

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

22 de Julio de 1920

Por el mar del Norte se halla una borrasca poco importante, y en el Mediterráneo occidental aparecen algunos núcleos de presiones débiles relativas, también de escasa importancia. Durante las últimas veinticuatro horas se registraron tormentas poco importantes en Aragón y en Cataluña. Los vientos soplan fuertemente direc-

ción variable y el mar está tranquilo en nuestro litoral.

La temperatura máxima de ayer fue de 34 grados en Orense y Gerona, y la mínima de hoy ha sido de 10 grados en Oviedo.

Las presiones altas se hallan situadas al Norte de las Azores.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valen-

cia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

No es de esperar cambio importante del tiempo en veinticuatro horas.

NOTA.—Los que cesen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

OBSERVACIONES DEL DIA 22 DE JULIO DE 1920

Parque del Retiro. (Altitud 687 ms.)

Horas.	Barómetro en m. y a 0°	Termómetro en °C	Humedad relativa en %	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 3.			
1	705.8	21,2	50	»	0=Calma...	»	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra... 32,6 Idem mínima a la idem..... 16,8 Idem máxima al sol en el vacío..... Idem mínima junto al suelo..... 14,7 Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros. 28
7	706.6	21,3	55	ENE....	1=Ventolina..	»	Idem.	
13	705,4	31.0	23	S.....	0=Calma....	»	Idem.	
19	704,7	28,6	34	S.....	0=Idem....	»	Nuboso.	

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 23 de Agosto próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 a 17 de la carretera de Murcia a Granada, cuyo presupuesto asciende a 244.951,84 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 2.450 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Málaga, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 19 de Julio de 1920.—El Director general, C. Castel.

S—680

Hasta las trece horas del día 23 de Agosto próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 151 a 166 de la carretera de Albacete a Cartagena, cuyo presupuesto asciende a 189.569,49 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 1.900 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Murcia, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 19 de Julio de 1920.—El Director general, C. Castel.

S—681

Hasta las trece horas del día 23 de Agosto próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de

explanación y firme de los kilómetros 1 a 17 de la carretera de Murcia a Granada, cuyo presupuesto asciende a 244.951,84 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 2.450 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Murcia, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 19 de Julio de 1920.—El Director general, C. Castel.

S—682

Hasta las trece horas del día 23 de Agosto próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 a 6 de la carretera de Biarritz a su estación, cuyo presupuesto asciende a 44.648,71 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de 450 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento,

el día 28 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Murcia, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 19 de Julio de 1920.—El Director general, C. Castel.

S—683

Hasta las trece horas del día 23 de Agosto próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 4 al 10 de la carretera de Gijón a Luanco, cuyo presupuesto asciende a 14.950 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1922 y la fianza provisional de 150 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 19 de Julio de 1920.—El Director general, C. Castel.

S—684

Hasta las trece horas del día 23 de Agosto próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 409 a 468 de la carretera de Adanero a Gijón, cuyo presupuesto asciende a 83.633,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 840 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 19 de Julio de 1920.—El Director general, C. Castel.

S—685

Hasta las trece horas del día 23 de Agosto próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 31 a 48 de la carretera de Pontevedra a Camposancos, cuyo presupuesto asciende a 247.416,45 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 2.470 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Pontevedra, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 19 de Julio de 1920.—El Director general, C. Castel.

S—686

Hasta las trece horas del día 23 de Agosto próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 609 al 624 de la carretera de Orense a Santiago, cuyo presupuesto asciende a 237.377,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 2.370 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Pontevedra, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 19 de Julio de 1920.—El Director general, C. Castel.

S—687

Hasta las trece horas del día 23 de Agosto próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 34 al 57 de la carretera de Mapa a Garra, cuyo presupuesto asciende a 247.422,01 pesetas, siendo

el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 2.470 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Pontevedra, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 19 de Julio de 1920.—El Director general, C. Castel.

S—688

Hasta las trece horas del día 23 de Agosto próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 626 al 638 de la carretera de Villacastín a Vigo, cuyo presupuesto asciende a 20.996,98 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1921 y la fianza provisional de 210 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Pontevedra, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 19 de Julio de 1920.—El Director general, C. Castel.

S—689

Hasta las trece horas del día 23 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 20 al 23 de la carretera de Pilar de Moya a Andújar, cuyo presupuesto asciende a pesetas 104.493,16, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 1.050 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento

en el Gobierno civil de Jaén en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 17 de Julio de 1920.—El Director general, C. Castel.

S—658

Hasta las trece horas del día 16 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1-2 y 9 al 15 de la carretera de Hostalrich a San Hilario, cuyo presupuesto asciende a pesetas 99.999,97, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 1.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Gerona, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 17 de Julio de 1920.—El Director general, C. Castel.

S—657

Hasta las trece horas del día 16 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 771 a 784 de la carretera de Madrid a Francia, cuyo presupuesto asciende a 226.651,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 2.270 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Gerona, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 17 de Julio de 1920.—El Director general, C. Castel.

S—656

Hasta las trece horas del día 16 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina,

proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 22 de la carretera de Córdoba a Almadén, cuyo presupuesto asciende a 201.423,48 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional, de 2.020 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 17 de Julio de 1920.—El Director general, C. Castel.

S—655

Hasta las trece horas del día 16 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 9,974 a 11, y 16 a 19,500 de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a Buenavista, cuyo presupuesto asciende a 85.965,11 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 860 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Canarias, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 17 de Julio de 1920.—El Director general, C. Castel.

S—654

Hasta las trece horas del día 23 de Agosto próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 43 al 46 de la carretera de Madrid a Francia, por Irón, cuyo presupuesto asciende a 51.457,19 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1922 y la fianza provisional de 550 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 19 de Julio de 1920.—El Director general, C. Castel.

S—671

Hasta las trece horas del día 23 de Agosto próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 5 al 12 de la carretera de Alcorcón a San Martín de Valdeiglesias, cuyo presupuesto asciende a 143.520 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de pesetas 1.440.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 19 de Julio de 1920.—El Director general, C. Castel.

S—672

Hasta las trece horas del día 23 de Agosto próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 19 a 28 de la carretera de Ajalvir a la de Torrelaguna a Guadalajara por Talamanca, cuyo presupuesto asciende a 143.520,76 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 1.140 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 19 de Julio de 1920.—El Director general, C. Castel.

S—673

Hasta las trece horas del día 23 de Agosto próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 21 a 24 de la carretera de Madrid a Francia por Irán, cuyo presupuesto asciende a 161.673,58 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 1.620 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 19 de Julio de 1920.—El Director general, C. Castel.

S-674

Hasta las trece horas del día 23 de Agosto próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 15 a 17 de la carretera de Madrid a Castellón, cuyo presupuesto asciende a 61.313,70 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 620 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 19 de Julio de 1920.—El Director general, C. Castel.

S-675

Hasta las trece horas del día 23 de Agosto próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme del kilómetro 19 de la carretera de Madrid a Francia, por Irán, cuyo presupuesto asciende a 38.881,93 pesetas, siendo

el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1921 y la fianza provisional de 390 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 19 de Julio de 1920.—El Director general, C. Castel.

S-676

Hasta las trece horas del día 23 de Agosto próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 16-17 y 18,552 de la carretera de Madrid a Cádiz, cuyo presupuesto asciende a 86.053,15 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 860 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 19 de Julio de 1920.—El Director general, C. Castel.

S-677

Hasta las trece horas del día 23 de Agosto próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 18 al 21 de la carretera de Madrid a Castellón, cuyo presupuesto asciende a 65.292,90 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 660 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Madrid,

en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 19 de Julio de 1920.—El Director general, C. Castel.

S-678

Hasta las trece horas del día 23 de Agosto próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 206 al 216 de la carretera de Cádiz a Málaga, cuyo presupuesto asciende a 196.569,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 1.970 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Málaga, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 19 de Julio de 1920.—El Director general, C. Castel.

S-679

Hasta las trece horas del día 23 de Agosto próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 55 al 92 de la carretera de Sabagún a Las Arrendas, cuyo presupuesto asciende a 112.299,77 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1922 y la fianza provisional de 1.130 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de León, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 19 de Julio de 1920.—El Director general, C. Castel.

S-662

Hasta las trece horas del día 23 de Agosto próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península,

ia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 11 de la carretera de La Magdalena a la de Palencia a Tinas Mayor, cuyo presupuesto asciende a 53.132,69 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1921 y la fianza provisional de 540 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de León, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 19 de Julio de 1920.—El Director general, C. Castel.

S-663

Hasta las trece horas del día 23 de Agosto próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 65 al 86 de la carretera de Sahagún a Las Arribas, cuyo presupuesto asciende a 131.414,33 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 1.320 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de León, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 19 de Julio de 1920.—El Director general, C. Castel.

S-664

Hasta las trece horas del día 23 de Agosto próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 35 al 52 de la carretera de León a Caboalles, cuyo presupuesto asciende a 227.161 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1921 y la fianza provisional de 2.280 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones,

modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de León, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 19 de Julio de 1920.—El Director general, C. Castel.

S-665

Hasta las trece horas del día 23 de Agosto próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 31 de la carretera de Balaguer a Tárrega, cuyo presupuesto asciende a 222.766,03 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 2.230 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Lérida, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 19 de Julio de 1920.—El Director general, C. Castel.

S-666

Hasta las trece horas del día 23 de Agosto próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 71 al 92 de la carretera de Garra y Calaborra, cuyo presupuesto asciende a 234.822,41 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 2.350 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Logroño, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 19 de Julio de 1920.—El Director general, C. Castel.

S-667

Hasta las trece horas del día 23 de Agosto próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio

de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 6 de la carretera de Lorenzana a Barreiros, cuyo presupuesto asciende a 21.967,26 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1921 y la fianza provisional de 250 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Lugo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 19 de Julio de 1920.—El Director general, C. Castel.

S-668

Hasta las trece horas del día 23 de Agosto próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 34 de la carretera de Sarría a Puebla de Brullón, cuyo presupuesto asciende a 81.314,85 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 820 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Lugo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 19 de Julio de 1920.—El Director general, C. Castel.

S-669

Hasta las trece horas del día 23 de Agosto próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 56 y 57 de la carretera de Alcorcón a San Martín de Valdeiglesias, cuyo presupuesto asciende a 9.286,39 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1921 y la fianza provisional de 120 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento,

El día 28 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 19 de Julio de 1920.—El Director general, C. Castell.

3-570

No habiéndose publicado el pliego de condiciones particulares y económicas de la siguiente subasta, se reproduce debidamente completada.

Hasta las trece horas del día 16 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de adquinado entre los kilómetros 612,899 al 615,232 (Ayuntamiento de San Justo Desvern), de la carretera de Madrid a Francia, cuyo presupuesto asciende a 780.148,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 7.800 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Barcelona en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 13 de Julio de 1920.—El Director general, Castell.

Pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata.

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de las obras de adquinado en el término municipal de San Justo Desvern, kilómetros 612,899 a 615,232 de la carretera de Madrid a Francia, cuyo presupuesto de contrata es de 780.148,20 pesetas, de las cuales abonará el

80 por 100 el Estado y el otro 20 por 100 el Ayuntamiento de San Justo Desvern, según acuerdo de dicha Corporación de 3 de Agosto de 1919 y de la Junta municipal de la misma fecha:

1.º El rematante queda obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 54 de la ley de Contabilidad, a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario designado al efecto, dentro del término de un mes, contado desde la fecha de la publicación en la GACETA DE MADRID de la ejecución definitiva y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia y el resguardo del depósito definitivo en Madrid, en la Caja general de Depósitos, de la cantidad de 23.410 pesetas, equivalentes próximamente a tres por ciento (3 por 100) del importe del presupuesto de contrata, a disposición del Hmo. Sr. Director general de Obras públicas, en metálico o efectos de la Deuda al tipo asignado en las disposiciones vigentes. La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación de las obras y se justifique no haber reclamaciones legalmente acreditadas por razón de aquéllas.

2.º Las obras principiarán dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la adjudicación definitiva y terminarán antes del 31 de Marzo de 1923.

3.º Todos los gastos de inspección y vigilancia y los de liquidación de la contrata serán de cuenta del contratista. Para atender a los primeros, al firmar la conformidad en cada relación valorada mensual, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 37 del pliego general de condiciones para las contrataciones de obras públicas, entregará al Pagado de la misma provincia el tres por ciento (3 por 100) del importe líquido de la cantidad total que correspondiere certificar, no cursándose certificación alguna, ni la liquidación en su caso, interin no se haya verificado dicha entrega.

4.º El contratista se obliga a efectuar en cada uno de los ejercicios económicos de su plazo de ejecución de la obra, trabajos por valor mínimo de las cantidades que figurarán en el siguiente estado, deduciéndose en todas ellas la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta.

5.º La ejecución de la cantidad mínima de obra en cada uno de los años es tan obligatoria para el contratista como la ejecución completa en el plazo total; por consiguiente, la falta de cumplimiento de esta disposición da lugar a la declaración de rescisión, con pérdida de fianza a favor del Estado por parte de éste.

6.º El Ingeniero encargado de las obras formulará mensualmente la relación valorada de obra ejecutada por el contratista a los precios del presupuesto y con el aumento del quince por ciento (15 por 100) y la reducción correspondiente a la baja de subasta, y remitirá al Ingeniero Jefe dos certificaciones, una del 80 por 100 y otra del 20 por 100 del importe de la relación valorada; la Jefatura dará a la primera de ellas el curso acostumbrado para su abono en metálico con el descuento correspondiente en la Tesorería de Hacienda de Barcelona, con cargo al capítulo, artículo y concepto correspondientes del presupuesto del Ministerio de Fomento; y la segunda la remitirá a la Alcaldía de San Justo Desvern, para su abono por la Tesorería municipal, en la misma forma y plazo que el Estado abone la primera, pero en ningún caso se podrá abonar en cada año cantidad superior a la que determina la condición 4.º, pasando lo pendiente de cualquiera de ellos al siguiente, para su abono.

Por consecuencia de lo expuesto, los derechos que el artículo 40 del pliego de condiciones generales concede al contratista no se aplicarán partiendo de la base de la fecha de las certificaciones, sino de las épocas en que deben realizarse los pagos.

7.º Si en algún año económico excedieran los importes de las obras ejecutadas de la cifra total consignada en el presupuesto del Estado para obras por contrata para reparación de carreteras, dejarán de irse satisfaciendo aquéllas por orden de menor antigüedad en la contrata, sin derecho a devengar intereses de demora por esta causa, atendiéndose para el cobro de lo que resta a lo que prevenga la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y disposiciones complementarias.

8.º El contratista quedará obligado a la observancia de la ley de 14 de Febrero de 1907 y disposiciones complementarias sobre Protección a la industria nacional y Real decreto de 20 de Junio de 1902, que con el contrato de trabajo con los obreros se relaciona.

Madrid, 13 de Julio de 1920.—El Director general, Castell.

8-598

IMPORTE TOTAL A LOS PRECIOS DE PRESUPUESTO

	Parte que ha de pagar el Estado.	Parte que ha de pagar el Ayuntamiento
	Pesetas.	Pesetas.
Hasta 31 de Marzo de 1921.....	75.000,00	16.750,00
Hasta 31 de Marzo de 1922.....	910.000,00	50.000,00
Hasta 31 de Marzo de 1923.....	349.148,20	57.279,64
Totales.....	1.024.148,20	166.029,64

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE GERONA

El Teniente Coronel, Ingeniero Jefe, mandante de la Plaza de Gerona, hace saber: Que en virtud de lo dispuesto por Real orden de 11 de Mayo último (R. O. número 1074), se saca a pública subasta la contratación de obras del periodo de 1920

almacén para pólvora sin humo y cuerpo de guardia, en la meseta de Capuchinos de esta plaza, cuyo acto tendrá lugar el día 9 de Agosto próximo, a las once, en esta Comandancia de Ingenieros, sita en el edificio del Gobierno militar, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones facultativas y legales, que se hallarán de manifiesto en dicha oficina todos los días laborables desde las nueve a las trece.

Las personas que deseen tomar parte en la subasta presentarán sus proposiciones extendidas en papel de la 11.ª clase, ajustadas al modelo que se inserta a continuación, acompañando la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de depósitos o sus sucursales, la suma equivalente al 5 por 100 de las 56.820 pesetas a que asciende el total de dichas obras, o sea 2.841 pesetas.

Gerona, 19 de Julio de 1920.—El Teniente Coronel, José Fajardo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de... habitante en la calle de... enterado del anuncio, proyecto y pliego de condiciones facultativas y legales, para la contratación de obras de un almacén para pólvora sin humo y Cuerpo de guardia en la meseta de Capuchinos, de Gerona, se ofrece a tomar a su cargo dichas obras con sujeción al proyecto y cláusulas del citado pliego, por el precio de (en letra), tantas pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

S—693

El Teniente Coronel, Ingeniero Comandante de la Plaza de Gerona.

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto por Real orden de 29 de Mayo último (D. O. número 120), se saca a pública subasta la contratación de obras de renovación de pisos en varios locales del cuartel de Santo Domingo, de esta plaza, cuyo acto tendrá lugar el día 19 de Agosto próximo, a las once, en esta Comandancia de Ingenieros, sita en el edificio del Gobierno militar, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones facultativas y legales, que se hallarán de manifiesto en dicha oficina, todos los días laborables desde las nueve a las trece.

Las personas que deseen tomar parte en la subasta presentarán sus proposiciones extendidas en papel de la clase undécima, ajustadas al modelo que se inserta a continuación, acompañando la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos o sus sucursales la suma equivalente al 5 por 100 de las 35.390 pesetas, a que asciende el total de dichas obras o sea 1.769,50 pesetas.

Gerona, 19 de Junio de 1920.—El Teniente Coronel, José Fajardo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de... habitante en la calle de... enterado del anuncio, proyecto y pliego de condiciones facultativas y legales para la contratación de obras de renovación de pisos en varios locales del cuartel de Santo Domingo, de Gerona se

ofrece a tomar a su cargo dichas obras con sujeción al proyecto y cláusulas del citado pliego, por el precio de (en letra), tantas pesetas. (Fecha y firma del proponente.)

S—692

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE DAIMIEL

Por acuerdo del Ayuntamiento, se vende la fábrica Municipal de Electricidad, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.º El precio tipo para la venta será en metálico 70.000 pesetas, que deberá ingresar en arcas de este Ayuntamiento el que resulte mejor postor y adjudicatario, a las veinticuatro horas siguientes a la de la aprobación del remate y caso de no verificarlo, perderá la fianza constituida provisionalmente.

2.º Para optar a la subasta es condición indispensable que el proponente se comprometa y obligue a dar el servicio de alumbrado público a esta población, en la forma siguiente:

1.º Celebrando contrato cuya duración será de veinte años.

2.º Suministrando fluido para 250 lámparas de diez y seis bujías de intensidad cada una, repartidas en todo el casco de la población, en la forma que mejor estime el Ayuntamiento.

3.º El adjudicatario se comprometerá a satisfacer el importe de los anuncios, honorarios devengados y suplementos adelantados por el notario autorizante y cuantos origine la subasta y formalización del contrato.

4.º Por este servicio y contrato pagará el Ayuntamiento al que resulte rematante o dueño de la fábrica 12.000 pesetas anuales, por mensualidades vencidas, siendo de cuenta del rematante la reposición y custodia de las lámparas y la red.

También contrae el que resulte adjudicatario la obligación de suministrar el fluido eléctrico necesario para mantener luciendo cuatro focos en el Parterro de esta ciudad, durante las fechas del 15 de Junio al 15 de Septiembre y horas desde el atardecer hasta la una de la madrugada.

3.º El adjudicatario se comprometerá a facilitar, vender y suministrar el fluido eléctrico para los particulares en la forma siguiente:

Sin contador, por una lámpara de diez bujías, 3 pesetas al mes.

Idem por dos de idem, 5.

Idem por tres de idem, 7.

Los abonados a contador pagarán por la siguiente tarifa.

Hasta un kilovatio el mes 3,50 pesetas.

Idem dos idem, 4.

Idem tres idem, 4,50.

Idem cuatro idem, 5.

Idem cinco idem, 5,50.

Desde cinco kilovatios en adelante, una peseta por kilovatio consumido. El alquiler del contador será de sesenta céntimos al mes.

4.º Las interrupciones en el servicio de la luz que exceda de tres días, se descontará a prorrato en el precio mensual, por lo que respecta al servicio de este Ayuntamiento.

5.º Se reputará mejor postor para la adjudicación de esta subasta al que mejore las tarifas para el servicio de alumbrado para particulares y en absoluto mejore el precio del fluido.

6.º El que resulte adjudicatario, durante el plazo de veinte años se comprometo y obliga a no levantar la red ni cambiar maquinaria alguna sin previo consentimiento de esta Alcaldía y cuando estén en ésta las nuevas máquinas será concedida la autorización para el cambio.

7.º La fianza provisional que tiene que depositar el que desee ser licitador, será de 7.000 pesetas.

8.º La fábrica, red, maquinaria, motores y cuanto es objeto de este contrato quedará afecto al cumplimiento del mismo y obligaciones que de él se desprenden, siendo garantía la que se podrá hacer efectiva por procedimientos judiciales caso necesario.

9.º El contrato de venta se hace a riesgo y ventura, sin que en ningún tiempo ni por causa alguna pueda solicitar el rematante contra lo estipulado en las condiciones del contrato que en este pliego figuran.

10.º Verificado el remate y previos los requisitos necesarios del oportuno expediente, se otorgará la correspondiente escritura, luego que aquél sea aprobado por el Ayuntamiento y el señor Ministro de la Gobernación.

11.º El adjudicatario queda obligado a satisfacer el importe de los anuncios, honorarios devengados y suplementos adelantados por el notario autorizante y cuantos origine la subasta y formalización del contrato.

12.º La subasta se verificará en el Ayuntamiento de esta ciudad, una vez transcurridos los treinta días de la publicación de este pliego en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Daimiel, 19 de Julio de 1920.—José Sedano.

S—661

ADMINISTRACION PROVINCIAL

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE LEON

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se anuncia, por término de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, la provisión de las Ayudancias que a continuación se expresan, vacantes en esta Escuela Normal, verificándose a tal efecto los ejercicios siguientes:

Sección de Pedagogía.

Preparación de una de las lecciones que figuran en los programas de la asignatura, sacadas a la suerte de entre varias designadas por el Tribunal.

Este ejercicio constará de dos partes: Primera, redacción y razonamiento, por escrito, del programa, plan, método, procedimientos y ejer-

oicio, que la lección requiera; segunda, exposición oral de la lección ante un grupo de alumnas del curso correspondiente.

Sección de Letras.

Idénticos ejercicios a los designados para la Sección de Pedagogía, versando acerca de las asignaturas comprendidas en esta Sección.

Sección de Ciencias.

1.ª Preparación en la misma forma indicada para el examen de Pedagogía, de una lección de los programas de Matemáticas o de Ciencias Físico-químicas y Naturales.

2.ª Resolución de un problema de Matemáticas aplicadas, sacado a la suerte de entre varios, redactado previamente por el Tribunal.

3.ª Una práctica de cada uno de los ejercicios siguientes: Preparación y manejo de semilleros aparatos de Física y Química y algunas experiencias.

Ejercicios prácticos de Historia Natural.

Sección de Labores y Economía doméstica.

1.ª Preparación, en la forma indicada, de una lección del programa de Economía.

2.ª Confección de un dibujo aplicado a las Labores, en la forma y tiempo que el Tribunal acuerde.

3.ª Ejecución de algunas de las labores comprendidas en los programas que rigen en esta Escuela Normal.

4.ª Trazado y corte de una prenda de ropa interior que el Tribunal designe.

Caligrafía.

1.ª Tres ejercicios prácticos de los tres caracteres de letra, o sea: Francés, Bastardo español e Inglés.

2.ª Un ejercicio teórico de ideas generales de la Caligrafía inglesa, francesa y española, con métodos y procedimientos para su ejecución.

NOTAS

El Tribunal podrá hacer a las examinandas cuantas observaciones y preguntas crea oportunas sobre todos los puntos que el examen comprenda.

Para la preparación de todos los ejercicios se facilitará a las examinandas el material de que la Escuela dispone.

Terminado el plazo de admisión de instancias, se fijará en el tablón de anuncios de este Centro la fecha y hora en que han de efectuarse los ejercicios.

León, 12 de Julio de 1920.—La Directora, María M. Mourroy.

P—6185

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE OVIEDO

Relación de los Maestros del grupo C nombrados en propiedad conforme al Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 28 del mismo mes, según nombramientos se cursan con esta fecha:

Número 27. D. Jesús Infesta Suárez; se le adjudica la Escuela mixta de Santiago del Monte, en Castellón, vacante en 8 de Abril último. Es segundo nombramiento, por no aceptarla D. Triciano Picón San Miguel.

Número 28. D. Luis Quiroga Vázquez; se le adjudica la Escuela mixta de Felgueras, en Lena, vacante en 26 de Junio último. Segundo nombramiento, por no aceptarla don José Trocello.

Número 29. D. Anastasio Dueñas Galerón; se le adjudica la Escuela mixta de Mosejón, en Vegadeo, que vacó en 1.ª de Mayo último. Segundo nombramiento, por no aceptarla D. Manuel Montero Arana.

Esta lista se publicó en la GACETA de 14 de Mayo de 1919.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Oviedo, 13 de Julio de 1920.—El Jefe de la Sección, Francisco J. Jardón.

P—6218

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE TARRAGONA.

Habiendo admitido la renuncia del cargo de Habilitado de los Maestros del partido judicial de Tortosa a D. Arturo Jiménez y habiendo solicitado la devolución de la fianza que tiene constituida, se hace público para conocimiento de los señores Maestros con el objeto de que si tienen que presentar alguna reclamación, lo efectúen en el plazo de treinta días a contar de la fecha del anuncio.

Tarragona, 14 de Junio de 1920.—El Jefe de servicios Juan Velilla López.

P—6233

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ZARAGOZA

Habiendo abandonado su destino el día siguiente de su posesión (6 de Mayo último) el Maestro interino de la Escuela nacional de niños de Parashues, D. Luis Pérez Guarfero, el que suscribe, con arreglo a las facultades que me concede el párrafo quinto del artículo 21 de la Real orden de 25 de Junio de 1913, he acordado la separación de su cargo del citado Maestro, a quien se declara incurso en el artículo 171 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, de conformidad con el artículo 103 del Estatuto general del Magisterio y según previene el artículo 15 del Real decreto de 13 de Febrero de 1919, las disposiciones complementarias del mismo y la Real orden de 17 de Abril último, perdiendo el derecho a obtener Escuela en propiedad por concurso de interinos, pues figura con el número 466 del grupo C en las listas de esta provincia.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento del interesado y demás efectos.

Zaragoza, 1.ª de Julio de 1920.—El Jefe de la Sección, Félix Labo.

P—6219

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Al tratar de notificar la providencia de este Gobierno, de 15 de Julio de 1919, relativa a la necesidad de la ocupación de las fincas que han de ser expropiadas para la regularización de la calle de Vigataus sección primera de la Reforma interior de esta ciudad, al dueño de la finca número 3 de dicha calle, número 146 de las afectadas por la relación, no fué posible efectuarlo por ignorarse el paradero de dicho propietario, que, según los datos aportados al expediente, resulta ser D. Miguel Prim y Magriñá.

En su virtud, dando cumplimiento al artículo 5.ª de la ley de Expropiación forzosa, se publica este anuncio en el presente periódico oficial, para que dichos propietarios o sus causahabientes comparezcan ante este Gobierno, dentro del plazo de cincuenta días, para que con ellos se entiendan las sucesivas diligencias expropiatorias, previniéndoles que, en otro caso, se citará al Ministerio público para su representación.

Barcelona, 12 de Julio de 1920.—El Gobernador civil, Federico Carriés.

P—6212

DELEGACION DE HACIENDA DE BADAJOZ

D. Bartolomé Fernández de la Piedad, Delegado de Hacienda de esta provincia, como Presidente de las Juntas administrativas de Aduanas.

Hago saber: Que intentada que ha sido la notificación de una resolución dictada por la Dirección general de Aduanas en 24 de Enero de 1919, con referencia a un recurso de alzada interpuesto en forma y tiempo hábil por el vecino de Zafrá don Juan María Angulo, contra el fallo de la Junta administrativa recaído en el expediente de defraudación de esta oficina número 121/18, por aprehensión de 1.743 kilos de café crudo y 16 caballerías, verificada por fuerza de Carabineros en Valencia del Ventoso, el día 30 de Julio de 1918, notificación que no ha podido verificarse por manifestar el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Zafrá con oficio de 24 de Febrero del año 1919, que D. Juan María Angulo Cavada es desconocido en dicha ciudad por no residir ni ser vecino de la misma, y teniendo esta Presidencia que cumplir lo preceptuado en el capítulo 6.ª del Reglamento de procedimientos en las reclamaciones económico-administrativas, y especialmente en este caso, lo previsto en el artículo 45 de dicho capítulo y Reglamento, por medio de este periódico oficial se notifica lo siguiente:

“Visto el recurso de alzada interpuesto por D. Juan María Angulo Cavada, vecino de Zafrá, contra el fallo dictado por la Junta administrativa de esa Delegación de Hacienda en el expediente número 121/18 de esa oficina.

Esta Dirección general ha acordado confirmar en todas sus partes el fallo condonatorio dictado por la

Cometa administrativa de esa Delegación de Hacienda en el expediente número 121/918 de la misma oficina, y desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. Juan María Magada Cavada contra dicho fallo.

Advertiendo que si en el plazo de ocho días desde la publicación de este anuncio no se diere por notificado el interesado, se declarará en rebeldía dándose por hecha la notificación a los efectos reglamentarios que procedan.

Badajoz, 14 de Mayo de 1920.—
Arcelemé Fernández.

P—6214

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE COLES

D. César Blanco Fernández, Alcalde constitucional de Coles, provincia de Orense.

Hago saber: Que a instancia de Narciso Iglesias Pérez, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mismo, alistado en el año actual por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de su hermano José Antonio Iglesias Pérez, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Andrés y de Emilia; nació en Rivela, provincia de Orense, el día 18 de Marzo de 1877, teniendo, por tanto, ahora, si vive, cuarenta y tres años; su estado era el de soltero, y de oficio labrador, al ausentarse hace doce años del pueblo de su naturaleza, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado José Antonio Iglesias Pérez, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

En Coles, a 25 de Abril de 1920.—El Alcalde, César Blanco.

M—2890 y 2895

D. César Blanco Fernández, Alcalde constitucional de Coles, provincia de Orense.

Hago saber: Que a instancia de Hermelinda Gómez, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Luis López Gómez, alistado en el año 1918 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de su padre, Cástor López Rodríguez, y cuyas circunstancias son las siguientes: Nació en Orense; su estado era el de casado, y de oficio carpintero, al ausentarse hace doce años del pueblo de su naturaleza, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este

edicto, y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia de paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Cástor López Rodríguez, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

En Coles, a 2 de Mayo de 1920.—El Alcalde, César Blanco.

M—2894

D. César Blanco Fernández, Alcalde constitucional de Coles, provincia de Orense.

Hago saber: Que a instancia de Manuel Rodríguez Iglesias, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo indicado, alistado en el año 1918 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de sus hermanos Antonio y Germán Rodríguez Iglesias, y cuyas circunstancias son las siguientes: Son hijos de Ramón y de Dolores; nacieron en Melias, provincia de Orense; su estado era el de solteros, y de oficio labradores, al ausentarse hace doce años del pueblo de su naturaleza, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto, y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años de los expresados Antonio y Germán Rodríguez Iglesias, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

En Coles, a 2 de Mayo de 1920.—El Alcalde, César Muñoz.

M—2894

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CORVERA DE ASTURIAS

Continuando la ausencia en ignorado paradero por espacio de más de diez años de Celestino González Bango, hermano de José, mozo número 41 del reemplazo de 1917, hijos de Domingo y Antonia, naturales de Trasona, en este Concejo, a los efectos del expediente de excepción legal del servicio del expresado mozo, ruego a las Autoridades y a cuantas personas tengan conocimiento del paradero del ausente, se sirvan comunicarlo a esta Alcaldía.

Lo que se hace público, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento.

Corvera, 17 de Abril de 1920.—El Alcalde, José Muñoz.

M—3159

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CORVERA DE PAS

Habiéndose manifestado en el acto de la revisión de excepciones, por parte del mozo Francisco Pantaleón Sáinz Laso, número 6 del reemplazo de 1917, la ausencia en ignorado paradero de su hermano Bienvenido Sáinz Laso, hijo de Miguel e Higinia, de edad treinta y seis años, y que se ausentó de este Municipio, a los trece años de edad, con dirección a Sevilla, para justificar en el expediente de excepción de hijo de padre sexagenario del referido mozo, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se

ha acordado se practiquen las averiguaciones necesarias acerca del paradero y residencia del hermano del citado mozo, según previene el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento.

Corvera de Pas, a 24 de Mayo de 1920, El Alcalde, Braulio del Olmo.

M—3109

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CRECIENTE

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Carlos Rodríguez Fernández, hermano del mozo Manuel Rodríguez Fernández, de la parroquia del Arrabal, y cuyas señas a continuación se expresan, encargo a las Autoridades y demás personas que tengan noticias de él, se sirvan comunicar a esta Alcaldía cuanto les conste acerca de su residencia para justificar en el expediente de excepción de este año.

Señas que se citan.

Edad, treinta años; estatura regular, pelo castaño, ojos claros, nariz regular, color moreno; señas particulares, ninguna.

Crecente, 17 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Constante Linares

M—3180

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de José Castro Puga, padre del mozo Angel Castro Mariño, del reemplazo de 1919 por este Ayuntamiento, y cuyas señas se expresan a continuación, encargo a las Autoridades y demás personas que tengan noticias de él, se sirvan comunicar a esta Alcaldía cuanto les conste acerca de su residencia para justificar en el expediente de excepción de este año.

Señas que se citan.

Edad, treinta y cuatro años; estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, cara larga, nariz aguileña, color bueno. Particulares, ninguna.

Crecente, 17 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Constante Linares.

M—3179

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Ramón Novoa Valanzuela, padre del mozo Rogelio Novoa Pérez, del reemplazo de 1917 por este Ayuntamiento, encargo y ruego a las Autoridades y demás personas que tengan noticias del mismo, se sirvan comunicar a esta Alcaldía cuanto les conste acerca de su residencia para justificar dicha circunstancia en el expediente de excepción del corriente año.

Señas que se citan.

Edad cincuenta años, estatura regular, pelo negro, ojos ídem, color bueno, nariz regular, boca ídem.

Crecente, 17 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Constante Linares.

M—3178

Continuando la ausencia en ignorado

do paradero por más de diez años de Luis Rodríguez Alonso, hermano del mozo Benito Rodríguez Alonso, del reemplazo de 1918 por este Ayuntamiento de Creciente, encargo y ruego a las Autoridades y demás personas que tengan noticias de él se sirvan participar a esta Alcaldía cuando les conste acerca de su residencia para hacer la oportuna justificación en el expediente de este año.

Señas que se citan.

Edad veintinueve años, estatura regular, pelo castaño, ojos castaños, color sano, cara redonda, nariz recta. Creciente, 16 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Constante Linares. M—3177

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Amando Pereira Lorenzo, hermano del mozo Manuel del reemplazo de 1919 de la parroquia de Filgueira, encargo a las Autoridades y demás personas que tengan noticias de él, se sirvan comunicar a esta Alcaldía cuando les conste acerca de su residencia para justificar en el expediente de excepción de este año.

Señas que se citan.

Edad veintinueve años, estatura alta, pelo y ojos castaños, cara larga, nariz regular, color bueno. Creciente, 17 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Constante Linares. M—3176

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CUDILLERO

A instancia de parte interesada y a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento vigente, se acordó por el Ayuntamiento, previos los trámites legales, que hay motivos suficientes para suponer la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de los individuos siguientes, pertenecientes a la familia de los mozos del reemplazo del actual año de que se hará mérito:

José Abuerne Artima, de la Talaya, hermano del mozo Prudencio, número 8, que se ausentó a la Habana (Cuba) en el año 1907, siendo entonces de las siguientes señas: pelo y ojos castaño claro, nariz y boca regulares.

Jesús Rodríguez Cernuda, de Tronbodo, hermano del mozo Benjamín, número 23, que se ausentó a Buenos Aires en el año 1909, siendo entonces sus señas: pelo, cejas y ojos negros, nariz y boca regulares.

Fidela Suárez Cándano y su hijo Landelino López Suárez, de Ballota, madre y hermano del mozo número 48, que se marcharon a Cuba en el año 1908, siendo entonces la madre de las siguientes señas: estatura regular, pelo y ojos castaños, nariz y boca regulares, y lo mismo el hermano.

Jesús Álvarez Menéndez, de la Escalada, hermano del mozo Vicente, número 63, que se ausentó a Cuba hace catorce años, siendo entonces de estatura regular, pelo, ojos y cejas castaños, nariz y boca regulares.

Amancio y Amado Díaz Menéndez,

de Cerecedo, hermanos del mozo Arturo número 79, que se ausentaron a Cuba, el primero hace quince años, siendo de las siguientes señas: pelo, cejas y ojos castaños, nariz y boca regulares; y el segundo hace doce años, siendo de las siguientes: pelo y cejas rubios, ojos castaños, nariz y boca regulares.

José Ramón Albuérne Albuérne, de Prámaro, hermano del mozo Avejino, número 85, que se ausentó a Buenos Aires hace catorce años, siendo entonces de las siguientes señas: estatura alta, pelo negro, ojos y cejas castaños, nariz y boca regulares; y

Memésio González Suárez, de Lamiño, hermano del mozo José, número 37, del reemplazo de 1917, que se ausentó a Cuba en el año 1908, siendo entonces de estatura regular, pelo negro, ojos castaños, más cerrado el derecho que el izquierdo, color moreno, con una cicatriz de arriba a abajo en el lado derecho de la cara.

Lo que se publica, rogando a las Autoridades participen las noticias que tengan o adquirieran acerca de los referidos ausentes.

Cudillero, 4 de Mayo de 1920.—El Alcalde, C. Cuervo Arango. M—3155 y 3156

A instancia de parte interesada y a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento vigente, se acordó por el Ayuntamiento, previos los trámites legales, declarar que hay motivos suficientes para suponer que continúa la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de los individuos siguientes, pertenecientes a la familia de los mozos y reemplazos que se expresarán:

Reemplazo de 1919.

María Albuérne Campo, de Beicella, madre del mozo Julián García, número 21.

Aurelio Fierros López, de Ballota, hermano del mozo José, número 43.

Reemplazo de 1918.

José Rodríguez Iglesias, de Faedo, hermano del mozo Ricardo, número 5. Manuel y José Pérez Armentero, de Arcnés, hermanos del mozo núm. 17. Adolfo Pérez Armentero.

Emilio, Antonio y Donato Fernández Iglesias, de Olero, hermanos del mozo José, número 58.

Constantino Peñáz Hernández, de la Reguerina, hermano del mozo Manuel, número 69.

Emeterio y Saturnino Marqués Marqués, de Cudillero, hermanos del mozo Martiniano, número 75.

Jesús Amadeo Fernández Pérez, de Cudillero, hermano del mozo José, número 79.

Reemplazo de 1917.

Santos González Bayón, de Cudillero, padre del mozo Gonzalo, número 25.

José Silvino Blanco Nuevo, de Arcnés, hermano del mozo Donato, número 79.

Cándido Mammel, Mammel Antonio, Sahas, José Antonio, Calixto Eloy y Eolafío Carlos García Martínez, de Cerecedo, hermanos del mozo Francisco, número 125.

Lo que se publica, rogando a las Autoridades participen las noticias que tengan o adquirieran acerca de los referidos ausentes.

Cudillero, 4 de Mayo de 1920.—El Alcalde, C. Cuervo Arango. M—3143

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CHANTADA

Continuando ausente pasa de diez años Jesús López Camifias, hermano de Antonio López Camifias, número 95 del sorteo de 1919, la Corporación acordó hacerle público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

Chantada, 3 de Mayo de 1920.—El Alcalde, Lorenzo Vázquez. M—3182

Continuando ausente en ignorado paradero pasa de diez años Emilio Méndez González, hermano de Francisco Méndez González, núm. 127 del sorteo de 1919, la Corporación acordó hacerle público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

Chantada, 3 de Mayo de 1920.—El Alcalde, Lorenzo Vázquez. M—3181

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ECHANO

D Marcelino de Aguirregicoa y Der-teano, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Echano.

Hago saber: Que a instancia del mozo Julián Iriondo Garmendia, incluido en el alistamiento de este pueblo por el reemplazo de 1919, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los catorce años últimos de Juan Bautista Iriondo Garmendia, hermano del mozo mencionado y cuyas circunstancias son las siguientes: hijo legítimo de D. Rufino e Hilaria, natural de Lemona (Vizcaya), de treinta y cuatro años de edad, soltero, al ausentarse de este pueblo de Echano.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica este edicto y se ruego a cualquier persona que tenga noticias del paradero actual durante los catorce años últimos del expresado Juan Bautista tenga a bien comunicarlo a esta Alcaldía.

Echano, 17 de Mayo de 1920.—El Alcalde, Marcelino de Aguirregicoa. M—3056

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FERROSELLE

En expediente instruido por este Ayuntamiento a instancia del mozo León de San Mauro para acreditar la ausencia en ignorado paradero de su padre, Hilario de San Mauro, con objeto de comprobar la ausencia, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 83 del Reglamento para la ejecución

La vigente ley de Reemplazo. ha acordado publicar el presente, a fin de que cualquiera Autoridad o persona que tenga noticias del paradero del citado Hilario de San Mauro, cuyas señas se expresan a continuación, se sirva manifestarlas a esta Alcaldía con la brevedad posible a los efectos que sean procedentes.

Señas.

Hilario de San Mauro, hijo de padres desconocidos, Hospicio de Zamora, edad aproximadamente cuarenta y un años, estado casado, profesión carretero, estatura 1,60 metros aproximadamente, pelo negro, ojos garzos, color moreno, nariz regular, señas particulares cargado de espaldas.

Fermoselle, 10 de Mayo de 1920.—El Alcalde, Manuel Menezo. M—2933

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FERROL

Habiendo alegado en el excelentísimo Ayuntamiento en el acto de su clasificación el mozo número 59 del actual reemplazo Francisco Ginzo Ramos, que su padre, Germán Ginzo López se ausentó para Cuba hace mucho más de diez años, ignorándose su paradero, por lo cual se le considera muerto, y justificándose que el mozo atiende a su madre pobre, en vista de los informes favorables del Sr. Juez municipal de este término y Cura párroco respectivo se hace público por medio de este edicto, cumpliéndose así lo prevenido en el artículo 145 del Reglamento de Reemplazos por si alguien tiene conocimiento del paradero del citado Germán Ginzo López, se sirva participarlo a esta Alcaldía a los efectos procedentes.

El Ferrol 28 de Abril de 1920.—El Alcalde (ilegible). M—3189

Reproducido a petición de la madre del mozo Gumersindo Latorre Gómez, alistado por este Ayuntamiento para el reemplazo de 1919, con el número 116 de sorteo, expediente para justificar la ausencia por bastante más de diez años en ignorado paradero del padre de aquél Andrés Latorre Manzo, que se ausentó para la República Argentina en el año 1900 y allá residió hasta 1907, ignorándose desde entonces su paradero, y habiendo informado favorablemente la ausencia los señores Juez municipal y Cura párroco respectivo, se hace público por medio de este edicto, cumpliendo así lo prevenido en el artículo 145 del Reglamento de Reemplazos, por si alguien tiene conocimiento del paradero del Andrés Latorre Manzo, se sirva participarlo a esta Alcaldía a los efectos procedentes.

El Ferrol, 14 de Mayo de 1920.—El Alcalde accidental, José Vela. M—3184

Reproducido a petición de la madre del mozo Arturo Ezpliguez Castelleiro, alistado por este Ayuntamiento para el reemplazo de 1918, con el número 127 de sorteo, expediente para justificar la ausencia por bastante más de

diez años en ignorado paradero del padre de aquél, Agustín Ezpliguez Rivera, que se ausentó de esta población hará como nos diez y ocho años, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de su paradero, y habiéndose informado favorablemente la ausencia por los señores Juez municipal y Cura párroco respectivo, se hace público por medio de este edicto, cumpliendo así lo prevenido en el art. 145 del Reglamento de Reemplazos, por si alguien tiene conocimiento del paradero de Agustín Ezpliguez Rivera, se sirva participarlo a esta Alcaldía a los efectos procedentes.

El Ferrol, 14 de Mayo de 1920.—El Alcalde accidental, José Vela. M—3183

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FONTLLONGA

El Alcalde de Fontllonga, Hace saber: Que a instancias de Matías Porta Codó, mozo del reemplazo de 1917, y para que surta sus efectos en el expediente de revisión de su exención del servicio en filas que se sigue en averiguación de la residencia y paradero actual de sus hermanos declarados ausentes y de ignorado paradero Jorge y Facundo Porta Codó, hijos de Domingo y de Teresa, nacidos en la Argentina; a cual objeto se ruega a cualquiera persona que tenga noticias del paradero de los expresados hermanos lo comunique a esta Alcaldía.

Fontllonga, 16 de Abril de 1920.—El Alcalde, Martín Portes. M—3233

El Alcalde de Fontllonga, Hace saber: Que a instancias de Francisco Estrada Benseng, mozo del reemplazo de 1919, y para que surta sus efectos en el expediente de revisión de su exención del servicio en filas, que se sigue en averiguación de la residencia y paradero actual de sus hermanos Jaime y Miguel Estrada Benseng, hijos de Jaime y de Teresa; a cual objeto se ruega a cualquier persona que tenga noticias del paradero de los expresados hermanos lo comunique a esta Alcaldía.

Fontllonga, 16 de Abril de 1920.—El Alcalde, Martín Portes. M—3187

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FRIOL

Don Angel Martínez Neira, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Friol,

Hago saber: Que a instancia del mozo José Fariñas Blanco, número 119 del sorteo para el reemplazo de 1919 por este Municipio, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del caso 7.º del artículo 89 de la ley de Quintas, se instruya expediente para averiguar el actual paradero y durante los once años últimos del padre del mencionado mozo Manuel Fariñas Rodríguez, que se ausentó de la parroquia de Devesa, en éste término, hace más de diez años y se hallaba

casado con Carmen Blanco Saavedra.

Lo que se hace público en la GACETA DE MADRID para conocimiento general, interesando esta Alcaldía se le participe el paradero del ausente de referencia.

Friol, 14 de Abril de 1920.—Angel Martínez. M—3188

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FUENTE PALMERA

Don Juan Hens Reyes, Alcalde constitucional de esta villa de Fuente Palmera, provincia de Córdoba,

Hago saber: Que a instancia del mozo interesado y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo José Vela Pérez, alistado en el año 1918 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos, de su padre José Adolfo Vela y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo natural de Arcadia, nació en la ciudad de Ecija, provincia de Sevilla, teniendo ahora, si vive, cuarenta y seis años; su estado era el de casado y de oficio jornalero, al ausentarse hace veinte años del pueblo de Fuente Palmera (Córdoba), que fué su última residencia en España. Sus señas particulares son: estatura regular, algo grueso y viste al uso del país.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado José Adolfo Vela, que tengan a bien comunicarlo a esta Alcaldía.

Fuente Palmera, 31 de Marzo de 1920.—Juan Hens. M—3185

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GÁLDAR (CANARIAS)

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Ramos Medina, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignoraba su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1919, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del atudido José Ramos Medina, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Ramos Medina es hijo de Juan y de Catalina, ónta veinticinco años de edad, desconociéndose sus demás señas personales.

Gáldar, 24 de Marzo de 1920.—El Alcalde (firma ilegible). M—3202

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justifi-

car la ausencia de Pedro Vega González, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Pedro Vega González se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Pedro Vega González es hijo de Manuel y de Bibiana, cuenta treinta y dos años de edad, desconociéndose sus demás señas personales.

Galdar, 24 de Marzo de 1920.—
El Alcalde, (firma ilegible).

M—3210

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Eusebio Vega González, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Eusebio Vega González se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Eusebio Vega González es hijo de Manuel y de Bibiana, cuenta veintiocho años de edad y se desconocen sus demás señas personales.

Galdar, 24 de Marzo de 1920.—
El Alcalde, (firma ilegible).

M—3209

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 847.024 de pesetas nominales 10.000 en 5 por 100 amortizable 1917, expedido por este Establecimiento en 21 de Mayo de 1918 a favor de D. José Fernández Rodríguez, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 20 de Julio de 1920.—El
Vicesecretario Isidro Arcona.

X—1743

BANCO DE ESPAÑA

CIUDAD REAL

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito transmisibles número 1.812 de 7.000 pesetas nominales en Deuda perpetua interior al 4 por 100, expedido por esta Sucursal en 5 de Diciembre de 1910; el resguardo número 3.440 de pesetas nominales 3.000 en acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos, expedido por esta Sucursal en 26 de Enero de 1918, y el número 3.499 de 9.500 pesetas nominales en obligaciones del Tesoro al 4,75 por 100, expedido por esta Sucursal en 6 de Abril de 1918 a favor todos de doña Teresa Medrano y Rosales; y el extracto de inscripción número 188.950, comprensivo de una acción del Banco de España número 7.180, a favor de doña Teresa Medrano y Rosales, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos y extracto de inscripción de acciones, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Ciudad Real, 25 de Junio de 1920.—
El Secretario, D. Medina.

X—1590

BANCO DE ESPAÑA

SUCURSAL DE LEÓN

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 3.912 de pesetas nominales 6.100 en títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, expedido por esta Sucursal en 16 de Mayo de 1905 a favor de D. Isauro Arias Luna, se anuncia al público por tercera vez para que el que crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

León, 26 de Junio de 1920.—El
Secretario, José de Oria.

X—1591

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en custodia número 2.204/1.780, expedido por esta Sucursal el 31 de Diciembre de 1917 a favor de D. Marino Tabuyo y Goitia, comprensivo de 48 acciones de nuestra Institución, se anuncia al público por tercera vez en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia para que quien se

crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de tres meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio; pues de lo contrario, se expedirá duplicado de dicho resguardo, anulando el original y quedando el Banco San Sebastián, 28 de Junio de 1920.

X—1592

CENTRO INTERNACIONAL DE SEGURANZA (S. A.)

La Junta general ordinaria de Accionistas se celebrará en el domicilio social, el día 9 de Agosto, a las once de la mañana, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos.

Madrid, 24 de Julio de 1920.—E
Secretario, J. M. Comyn.

X—1738

GOBIERNO CIVIL DE MURCIA

Industria y Comercio.

Con arreglo a lo prescrito en el artículo 67 del Reglamento interior para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio, de 31 de Diciembre de 1885, se hace saber que D. Ascensio Conesa y Gabán ha cedido de ejercer el cargo de Corredor de Comercio de la plaza de La Unión.

Las reclamaciones que procedan y a que está afectada la fianza hecha por D. Ascensio Conesa, al empezar a ejercer el cargo de Corredor de Comercio, deben hacerse ante los Tribunales de justicia dentro del plazo de seis meses, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 62 y 67 del precitado Reglamento, de conformidad con los artículos 98 y 946 del Código de Comercio.

Murcia, 12 de Noviembre de 1913.
El Gobernador, Fidel Varela Millán.

X—1741

MINAS DE CARBÓN DE RILLO

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad "Minas de Carbón de Rillo", de conformidad a lo que establecen los artículos 25 y 29 de los Estatutos, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, para acordar la modificación de las condiciones de la Emisión de 300 Obligaciones hipotecarias creadas por escritura de 27 de Mayo de 1915, ante el Notario de Madrid D. José Toval y Sagristá, estableciendo el nuevo cuadro de amortización que se propondrá al examen y aprobación de la asamblea.

Esta tendrá lugar el día 31 del corriente en el domicilio de la Sociedad, a las once de la mañana.

El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Ferrer Peset.

X—1744

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

D. Emilio Fernández Barros, vecino de esta capital, en solicitud dirigida a esta Delegación, manifiesta haberse extraviado el resguardo de un depósito de 1.000 pesetas en me-

lial, de su propiedad, que constituyó en la Caja Sucursal de Depósitos de esta provincia el 9 de Marzo de 1909 en concepto de "Necesario en interés", señalado con el número 7 de entrada y 4.916 de registro para garantizar la industria de "Casa de Préstamos".

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con si fué además, de que, llegando a conocimiento de la persona que lo hubiese encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Caja Sucursal en la Intervención de Hacienda de esta provincia, dentro del referido plazo a contar desde el siguiente día al en que apareza inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la citada provincia, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Huelva, 20 de Julio de 1920.—El Delegado de Hacienda, Félix de Bascaran.

X—1715

THE CONSOLIDATED ASSURANCE COMPANY LIMITED

COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Balance general al 31 de Diciembre de 1919.

	L.	S.	D.
ACTIVO			
Préstamos sobre valores y acciones.....	14.486	15	2
Préstamos sobre pólizas de la Compañía dentro de su valor de rescate.....	10.186	9	5
Inversiones:			
Depósito en el Alto Tribunal 2 y medio por 100 consolidado.....	20.486	10	3
Valores del Gobierno inglés.....	528.037	15	8
Valores del Gobierno de la India y Colonial.....	13.329	14	2
Valores municipales Coloniales.....	8.422	10	0
Valores de Estados extranjeros.....	226.032	19	11
Acciones y obligaciones de Ferrocarriles y otros valores (nacionales y extranjeros).....	88.934	6	3
Acciones de Ferrocarriles, preferentes y garantizadas.....	31.007	17	11
Acciones ordinarias.....	172.433	18	7
	3.088.708	12	11
Propiedades en arrendamiento.....	13.300	0	0
Varios deudores.....	969.901	4	9
Intereses y dividendos pendientes.....	13.720	5	11
Efectivo en los Bancos, en depósito y cuentas corrientes.....	139.703	15	7
	£ 2.247.403	17	9

	L.	S.	D.
PASIVO			
Capital:			
Importe autorizado.....	1.000.000	0	0
Importe emitido: acciones 470.740 ordinarias de £ 1, pagado 2 cheques.....	47.074	0	0
129.260 acciones ordinarias de £ 1, totalmente pagadas.....	129.260	0	0
	176.334	0	0
Fondo del seguro de vida.....	194.571	14	5
Incidios y fondo general.....	281.578	10	11
Reserva adicional.....	41.659	11	11
	323.238	2	10
Fondo del seguro marítimo.....	454.690	9	6
Idem general de reserva.....	150.000	0	0
Idem de reserva para inversiones.....	22.668	0	0
Cuenta de pérdidas y ganancias.....	92.016	8	4
	1.413.518	15	1
Suma adeudada a las Compañías reaseguradoras, incluyendo la retenida a causa de las reservas.....	297.825	3	10
Reclamaciones admitidas o anunciadas.....			

	L.	S.	D.
das, pero no pagadas:			
Vida.....	2.745	19	6
Incidios, General y Marítimos.....	872.101	6	5
	374.847	5	11
Dividendos no reclamados.....	58	4	3
Varios acreedores:			
Vida.....	3.945	9	0
Incidios, general y Marítimos.....	93.291	9	2
	97.236	18	2
Préstamos de banqueros.....	63.917	10	6
	£ 2.247.403	17	9

Certificamos:

1.º Que los valores de Bolsa han sido fijados al precio de compra. En nuestra creencia, el activo que figura en el Balance era en 31 de Diciembre de 1919 completamente del valor que se le asigna. Algunas inversiones consisten en acciones de Compañías que no han sido totalmente pagadas.

2.º Que parte del capital activo ha sido depositado en varias plazas extranjeras para responder como garantías con arreglo a sus leyes locales, a los tenedores de pólizas allí emitidas.

En Francia..... £ 45.824 8 4
 En España..... " 20.769 2 8

3.º Que ninguna cantidad de los fondos de la Compañía ha sido aplicada directa ni indirectamente a ninguna otra clase de negocios que a los que estaban destinados.

12 de Mayo de 1920.—Chas Windell, Actuario y Secretario.—E. A. Colquhoun, Presidente.—E. T. Clifford y W. M. Gibson Bloxson, Directores.

Informe de los Auditores a los Accionistas de la Compañía "The Consolidated Assurance Company Limited":

Hemos examinado el Balance que antecede, con los libros y cuentas de la Compañía por el año que terminó en 31 de Diciembre 1919, así como también hemos comprobado las inversiones efectivas, libros de deudas y todo lo que constituye el capital social, con excepción de los valores situados en Rusia y demás territorio ocupado por el enemigo.

Hemos obtenido todos los informes y explicaciones requeridas, y en nuestra opinión el Balance que nos ocupa ha sido correctamente formado para presentar una verdadera y exacta demostración del estado de los negocios de la Compañía en 31 de Diciembre de 1919, según se desprende de nuestra directa inspección, de las explicaciones obtenidas y del examen de los libros de la Compañía.

Certificamos además que ninguna cantidad ha sido invertida directa ni indirectamente con ningún otro propósito que la clase de negocios a que debía ser aplicado.

Sydney Jeffreys & Co. (Contadores oficiales) Auditores,
 10, Coleman Street, E. C. 2.
 12 Mayo 1920.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		L.	S.	D.
Saldo al 31 de Diciembre de 1918.....				
		31.481	4	7
A deducir dividendo final sobre acciones ordinarias (1918).....				
		7.352	2	11
		24.129	1	8
Intereses y dividendos.....				
		44.098	6	5
A deducir impuestos.....				
		6.804	2	0
		37.491	4	5

	L.	S.	Ds.
Beneficio en la realización de Inversiones...	394	4	2
Transferencia y otros derechos.....	156	10	11
Idem de Incendios y de la cuenta general de Ingresos.....	28.580	15	11
Idem de la cuenta de Marítimos.....	60.000	0	0
	150.754	17	4
Dividendo interino sobre acciones ordinarias (1919).....	8.642	15	11
Intereses pagados.....	10.357	3	10
Gastos no cargados a otras cuentas.....	9.738	0	0
Pérdidas canceladas en el cambio.....	30.000	0	0
Saldo.....	92.016	8	4
	150.754	17	4

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LA SUCURSAL ESPAÑOLA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1919

DEBE	PESETAS
Reservas.....	1.673,10
Pagos anuales de la tarifa A (1) ventajas contingentes.....	8.000,00
	19.873,10
Gastos de Administración:	
Gastos de producción.....	60.604,61
Gastos generales.....	1.848,35
Comisiones de cobro.....	24.728,97
Contribuciones e impuestos.....	1.922,55
Gastos de Administración.....	18.834,25
	107.938,73
Siniestros:	
Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos.....	100.000,00
Reservas matemáticas de primas en 31 Diciembre 1919:	
Por seguros de capitales en caso de muerte y mixto, sin deducción de reaseguro.....	794.761,00
Por seguros de capitales caso de vida, sin deducción de reaseguro.....	6.012,00
Reservas especiales para pago de la tarifa A (1) Ventajas Contingentes, por la renta de un año.....	7.800,00
	809.473,00
	1.013.084,83

HABER

Reservas del ejercicio anterior:	
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1919.....	630.876,00
Reservas para obligaciones.....	"
Primas del ejercicio.....	298.344,42
Producto de los fondos invertidos:	
Intereses percibidos por anticipos sobre pólizas.....	2.349,65
Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	21.030,29
Derechos de pólizas.....	658,65
Saldo.....	89.825,01
	1.013.084,83
	X—1729

"EL DIA"

COMPANIA ANÓNIMA DE SEGUROS

Balance general en 31 de Diciembre de 1919.

ACTIVO	PESETAS
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito.....	1.050.000,00

PESETAS

Efectivo en Caja y Bancos:	
Caja.....	7.255,99
Cuentas corrientes con Bancos y banqueros.....	62.635,92
	69.891,91
Inmuebles.—(Según estado número 1.).....	146.159,99
Valores mobiliarios.—(Según estado número 2.).....	1.172.677,59
Efectos en cartera.....	375.916,62

Varias cuentas deudoras:	
Planes existentes.....	2.506,46
Depósitos necesarios.....	4.306,20
Anticipos reintegrables.....	2.689,34
Diversos deudores.....	272.071,66
	281.443,66
Mobiliario y material.—(Para memoria.).....	2,00
Gastos de organización e instalación.—(Para memoria.).....	4,00

MARÍTIMOS

Agencias. —Saldo activo de cuentas con las mismas.....	251.236,07
---	------------

Reasegurados y reaseguradores:	
En efectivo.....	221.511,53
En depósitos de garantía.....	123.349,15
	344.860,68

Reservas técnicas. —Reserva de riesgos en curso a cargo de reaseguradores.....	79.900,00
---	-----------

INCENDIOS

Subdirecciones. —Saldo activo de cuentas con las mismas:	
En efectivo.....	100.431,64
En recibos de primas pendientes de cobro.....	123.704,09
	223.833,63

Reasegurados y reaseguradores:	
En efectivo.....	145.647,09
En depósitos de garantía.....	436.570,19
	582.217,28

Reservas técnicas. —Reserva de riesgos en curso a cargo de reaseguradores.....	224.733,85
---	------------

Comisiones anticipadas.	
Procedentes del año 1914.....	6.400,34
— 1915.....	15.607,32
— 1916.....	15.610,69
— 1917.....	25.982,92
— 1918.....	35.404,18
— 1919.....	48.208,50
	147.222,95

Total.....	4.950.095,97
-------------------	--------------

PASIVO

Capital social suscrito.....	3.000.000,00
------------------------------	--------------

MARÍTIMOS

Reservas técnicas:	
Reserva de primas sobre riesgos en curso, sin deducción de la porción reasegurada... 148.500,00	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros..... 362.494,59	
	510.994,59
Reasegurados y reaseguradores. —En depósitos de garantía.....	242.034,59

INCENDIOS

Reservas técnicas:	
Reserva de primas sobre riesgos en curso, sin deducción de la porción reasegurada... 461.352,32	
Reserva para siniestros pen-	

	PESETAS
debetes de liquidación e pago, neta de reaseguros.....	272.830,18
Finanzas de subdirectores—Las depositadas en garantía de su gestión.....	28.515,39
Reasegurados y reaseguradores:	
En efectiva.....	175.865,72
En depósitos de garantía.....	251.364,01
Excedente	3.139,17
Total.....	4.950.095,97

El Contador, Víctor Benito.—V.º B.º El Presidente del Consejo de Administración, Victorino Prieto.

Cuentas de pérdidas y ganancias en 31 de Diciembre de 1919.

DEBE	PESETAS
MARÍTIMOS	
Sumas pagadas por averías.....	1.659.579,84
Deducida la porción reasegurada	1.135.323,26
Comisiones, impuestos y gastos de producción.....	343.064,70
Gastos generales y de organización	75.453,67
Primas abonadas a los reaseguradores	1.598.891,89
Reservas técnicas en 31 Diciembre 1919:	
Para riesgos en curso	148.500,00
Deducida la porción reasegurada	79.900,00
Para siniestros pendientes, neta de reaseguro.....	362.494,59
Diferencias de cambio y diversos	95.498,14
	3.068.259,57
INCENDIOS	
Sumas pagadas por siniestros	622.653,81
Deducida la porción reasegurada	527.225,49
Gastos de producción.....	295.428,32
Gastos generales.....	106.395,29
Contribuciones e impuestos.....	121.876,36
Contribuciones e impuestos.....	25.426,59
Comisiones y bonificaciones.....	297.239,38
Primas abonadas a los reaseguradores	651.898,85
Reservas técnicas en 31 Diciembre 1919:	
Para riesgos en curso	461.352,32
Deducida la porción reaseguradora	224.733,85
	236.618,47

	PESETAS
Para siniestros pendientes, neta de reaseguro.....	272.830,18
Diferencias de cambio.....	45.769,04
Amortización de comisiones anticipadas:	
Procedentes del ejercicio 1913.....	4.007,50
Idem id. 1914.....	7.400,30
Idem id. 1915.....	7.893,83
Idem id. 1916.....	5.246,59
Idem id. 1917.....	6.495,73
Idem id. 1918.....	7.080,83
Idem id. 1919.....	8.034,75
	48.079,30
	2.111.561,38
CUENTA GENERAL	
CANCELACIÓN DE DIVERSOS SALDOS...	04.083,43
Saldo a cuenta nueva.....	3.139,17
	67.222,60
Total.....	5.247.043,55

HABER	PESETAS
MARÍTIMOS	
Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Para riesgos en curso	286.567,41
Deducida la porción reasegurada	206.834,01
	79.733,40
Para siniestros pendientes, neta de reaseguro.....	371.031,72
Primas del ejercicio.....	2.470.927,96
Comisiones percibidas por reaseguros	148.224,02
	3.069.347,10
INCENDIOS	
Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Para riesgos en curso	417.782,97
Deducida la porción reaseguradora	206.456,83
	211.326,14
Para siniestros pendientes, neta de reaseguro.....	232.746,76
Primas netas del ejercicio.....	1.361.249,66
Comisiones recibidas por reaseguros cedidos.....	233.749,49
Pólizas, pletas y diversos.....	59.582,66
Intereses	14.138,77
	2.112.793,49
CUENTA GENERAL	
Saldo del año anterior.....	849,53
Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	45.295,00
Renta líquida de la propiedad inmueble	12.352,70
Intereses de cuentas corrientes.....	6.434,83
	64.932,06
TOTAL.....	5.247.043,55

K—1746